

cuarenta y cinco, en el de establecimiento la contaduría de
Consejos, mediante a quien no habiendo habido
partes a las especies de la contaduría, y que
por lo mismo este Ayuntamiento ha acordado el
partido en este mismo día, con las modifi-
caciones de atender a bien, y con tanto en lo que
dientes de subasta respectiva, nombra por
repartidores de verifique el Sr. repartidor de
todas las clases de en el de comprende a don Fran-
cisco de Villal, don Francisco de Tomás Soler, don Fran-
cisco de Obeso, don Gabino de Villal por la clase de
proprietarios, a don Antonio de Moreno Ferrer, a don Juan
Bautista Salinas y a don Sebastián Guillen por
la clase de labradores, y por las clases de ar-
teranos a don José Guillen, don Ramón de Torre
alcazar, don Joaquín Trueta, don Esteban, y don Manuel
Sanchez, a los de selecciones haga saber por el de
de luego procedan a la formación de los
partidos, con el objeto de que el día quince
del entrante mes de diciembre se hallen con-
cluidos, y para evitar la responsabilidad que
impone el Sr. art. ciento diez y ocho, a
cuyo fin selecciones entregue los datos y antea-
rentes de necesidad, por el de la operación se
practique con la igualdad de se requiere,
y conforme al espíritu de los Reales decre-
tos, teniendo presente las clases de con su
mayor y venta de especies al por mayor,
mediante a quedar libre por el año propi-